



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 012700 13 JUL 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL existe apropiación disponible en el proyecto C-2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL.

Que mediante comunicación No. 2021-IE-021704 de 21 de mayo de 2021, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas el traslado de \$211.776.515 del proyecto C-2201-0700-16 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL al proyecto C-2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL, y el movimiento entre productos de la cadena de valor, disminuyendo el valor de algunas actividades como resultado de la optimización y priorización de recursos en el proyecto C-2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL, con el propósito de robustecer los distintos sistemas de información de matrícula de educación preescolar básica y media que permitan contar con información precisa, fidedigna y pertinente que pueda disponerse para la toma de decisiones en los distintos niveles del sistema educativo y dar continuidad a los procesos de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema de Matrícula SIMAT, al anexo de registro de estrategias de Permanencia, al Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar SIMPADE, al Sistema Nacional de Educación Básica – SINEB y al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia SSDIPI.

Que, como resultado de la solicitud de la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP mediante comunicación No. 2-2021-032724 del 24 de junio de 2021, aprobó la Resolución No. 010553 del 16 de junio de 2021, recursos que requieren ser desagregados mediante este acto administrativo para su ejecución.

Que adicionalmente se requiere realizar modificaciones al interior del proyecto C-2201-0700-18 Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional, las cuales se soportan en el Registro de Reducción de asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 2621 del 18 de mayo de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación No. 2021-IE-028491 del 1 de julio de 2021, la Secretaria General solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, efectuar modificación a la desagregación entre objetos de gasto de funcionamiento los cuales fueron originados como resultado de la optimización de procesos en las áreas de la Unidad de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno y la Subdirección de Talento Humano, con el fin de financiar necesidades priorizadas en las siguientes dependencias: Subdirección de Talento Humano: 1. Adición al contrato de Compensar, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a las

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

actividades del Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Seguridad Social y Salud en el Trabajo y el fortalecimiento y desarrollo de competencias de los servidores del Ministerio de Educación Nacional y del Sector Educativo; 2. Adición de 4 contratos de prestación de servicios profesionales hasta diciembre de 2021. Oficina de Tecnología y Sistemas de Información: Actualización y optimización de las herramientas LITCEN y Consolidado de Pagos, estos sistemas contribuyen a la buena ejecución de los procesos que lidera la Subdirección de Gestión Financiera y que requieren de intervención, con el fin de optimizar su funcionamiento y de los procesos a los cuales apoyan. Las modificaciones se soportan en los Registros de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación números 2921 del 29 de junio de 2021, 2821 del 28 de junio de 2021 y 2721 del 17 de junio de 2021 expedidos por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 010554 del 16 de junio de 2021, se realizó la modificación No.13 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 con el fin de efectuar un ajuste en la cadena de valor del proyecto C-2202-0700-45 AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL por \$794.906.292.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
26	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (UAC)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	670,005,999.62	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	16	1,653,202.00	
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16		1,653,202.00
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16		28,093,408.00
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	16		300,000,000.00
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16		341,912,591.62

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
Subtotal Recurso 16					671.659.201,62	671.659.201,62
35	OFICINA DE CONTROL INTERNO	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	2,623,496.50	
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10		2,623,496.50
Subtotal Recurso 10					2.623.496,50	2.623.496,50
TOTAL					674.282.698,12	674.282.698,12

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec.	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
009	CALIDAD TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	141.353.431	
45	ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	523.119.930	
58	GESTIÓN INTERNA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	10.630.280	
010	CALIDAD PTA	C-2201-0700-18-0-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	11	399.999.998	
45	ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11		1.075.103.639
TOTAL					1.075.103.639	1.075.103.639

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de inversión

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		C-2201-0700-18	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11	211.776.515
45	ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11	211.776.361
14	PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	154

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez Silva – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Clara Inés Paez Jaimes – Secretaria General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas